



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

13806***Notificación de resolución de expediente por infracción administrativa en materia de caza y pesca fluvial.***

Habiéndose intentado, por los medios legalmente establecidos, la notificación personal de la resolución de expediente por infracción administrativa en materia de caza y pesca fluvial, y no existiendo constancia en los expedientes de su recepción por las personas interesadas, de acuerdo con lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, se pone en conocimiento de las personas que se indican a continuación, que se ha dictado resolución de expediente sancionador por presunta infracción cometida en materia de caza y/o pesca fluvial, comunicándoles que la resolución no pone fin a la vía administrativa y que contra la misma se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidenta del Consell de Mallorca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Asimismo se les comunica que tienen un plazo voluntario para el pago del importe de la sanción, el cual tendrá que pagarse en la entidad bancaria "La Caixa" con el documento de ingreso que se le entregará en la Dirección Insular de Caza del Consell de Mallorca (calle General Riera, 111), de acuerdo con lo establecido en la Ley General Tributaria dentro de los plazos siguientes:

- Las notificaciones realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación, hasta el día 20 del mes siguiente o el día hábil inmediatamente posterior.

- Las notificaciones realizadas entre el día 16 y el último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación, hasta el día 5 del segundo mes posterior al día hábil inmediatamente posterior.

Una vez transcurrido el plazo anterior sin haber abonado el importe de la sanción, se procederá a su exacción por el procedimiento administrativo de apremio

Núm. Exp.	Expedientado
CZ0020/12	José Gama Guapo
CZ0051/12	Jaime Álvarez Dols
CZ0053/12	Rus Aurel
CZ0059/12	Enache Constantin
CZ0062/12	Juan Costa Vidal
CZ0094/12	Roque Trance Delgado
CZ0099/12	Lutz Conrad
CZ0122/12	Stolnicu Petrica
CZ0147/12	Miguel Llabrés Fiol
CZ0182/12	Costantin Rus
CZ0201/12	José Guinea Romero
CZ0202/12	Sebastian Trif Nicolae
CZ0229/12	Florian Dragne

Palma, 25 de junio de 2013

Secretaria Técnica del Departamento de Medio Ambiente
Joaquina Ibáñez Ripoll

